



En Málaga, a 3 de febrero de 2021

Estimado cliente,

En el día de ayer, 2 de febrero de 2021, tuvo lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía donde **se incluye a Málaga (capital) en el Nivel Sanitario 4 GRADO 2**, a través de la Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

Estas medidas surtirán efectos durante 14 días naturales, contados desde las 00:00 horas del día 3 de febrero de 2021.

La pertenencia al Grado 2 implica lo que sigue:

<b>Establecimientos comerciales</b>	<p><b>Se suspende la apertura al público de los grandes establecimientos comerciales así como el resto de establecimientos comerciales.</b></p> <p><u>Excepciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad</li><li>-Centros, servicios y establecimientos sanitarios</li><li>-Servicios sociales y sociosanitarios</li><li>-Parafarmacia</li><li>-Centros o clínicas veterinarias</li><li>-Mercados de abastos</li><li>-Productos higiénicos</li><li>-Servicios profesionales, financieros y de seguros</li><li>-Prensa, librería y papelería</li><li>-Floristería, plantas y semillería</li><li>-Combustible</li><li>-Talleres mecánicos</li><li>-Servicios de reparación y material de construcción</li><li>-Ferreterías</li><li>-Electrodomésticos</li><li>-ITV</li></ul>
-------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estancos</li> <li>-Equipos tecnológicos y de telecomunicaciones</li> <li>-Alimentos para animales de compañía</li> <li>-Servicios de entrega a domicilio</li> <li>-Tintorerías y lavanderías</li> <li>-Peluquerías</li> <li>-Alquiler de vehículos</li> </ul>
<p><b>Instalaciones deportivas (gimnasios)</b></p>	<p><b>Se suspende la apertura al público de instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos para la realización de actividad física que no sean al aire libre.</b></p> <p><u>Excepciones:</u> Práctica de la actividad deportiva oficial de carácter no profesional o profesional, que se regirá por la normativa y protocolos específicos aplicables a aquélla. Se suspende temporalmente la celebración de competiciones y eventos deportivos no federados de cualquier categoría de edad y los federados, a excepción de las categorías de edad desde los 16 años hasta categoría absoluta.</p>
<p><b>Hostelería</b></p>	<p><b>Se suspenden todas las actividades de restauración, tanto en interiores como en terrazas.</b></p> <p><u>Excepciones:</u> -Servicios de entrega a domicilio que se podrán realizar hasta las 23:30 horas, estableciéndose como hora límite para realizar pedidos las 22:30; igualmente podrán suministrar servicio de recogida de comida para llevar hasta las 21:30. Asimismo, se podrán realizar los servicios de entrega de comida de carácter social o benéfico. -Los restaurantes de los establecimientos de alojamientos turísticos, que pueden permanecer abiertos siempre que sea para uso exclusivo de sus clientes.</p>

	<p>-Los servicios de restauración integrados en centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales, los comedores escolares y los servicios de comedor de carácter social.</p> <p>-Los servicios de restauración de los centros de trabajo destinados a las personas trabajadoras.</p> <p>-Servicios de restauración de los establecimientos de suministro de combustible o centros de carga o descarga o expendedores de comida preparada, con el objeto de posibilitar la actividad profesional de conducción.</p>
Peñas, asociaciones gastronómicas, culturales, recreativas o establecimientos similares	Se suspende su apertura.
Centros residenciales	Se suspenden las visitas en los centros residenciales de personas mayores, salvo circunstancias individuales en las que sea necesario la aplicación de medidas adicionales de cuidados, humanización y final de la vida.
Congresos, conferencias, reuniones de negocios, reuniones profesionales, seminarios, reuniones de comunidades de propietarios y eventos similares.	Se suspenden.
Espectáculos públicos, actividades recreativas y culturales	Se suspende la celebración
Juegos recreativos o de azar	Se suspende la actividad en todos los establecimientos de juegos recreativos o de azar
Museos, cines, teatros, y establecimientos de esparcimiento, ocio, recreo o diversión	<p>Se suspende su apertura al público.</p> <p>Se permitirá la realización de actividades, obras o espectáculos de carácter cultural y su grabación, para su difusión a través de cualquier medio audiovisual o digital, respetando las medidas de higiene y prevención en el ámbito de la cultura.</p>

**Todas las demás actividades o servicios no recogidos en el apartado anterior, seguirán prestándose conforme a las normas de aforo anteriores.**